

INSTRUCTIVO PARA CAUSAS DEL SISTEMA ADVERSARIAL PENAL QUE TRAMITAN ANTE LA C.S.J.T



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



OFICINA DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA
DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL
EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCION DE SISTEMAS
EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

I) PASOS A REALIZAR POR LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA CORTE

- 1 Ingresar en SAE O.G.A (Perfil Corte) al legajo o actuación presentados.
- 2 Confeccionar en la historia del legajo el decreto correspondiente y hacerlo firmar
- 3 Si se resuelve:
 - A. Declarar admisible el recurso:
 - i. **En el caso de Recurso de Queja (Art. 320):**
 - Solicitar a O.G.A (Capital o Concepción) las actuaciones principales del legajo, vía enlace OGA - Corte.
 - ii. **En caso de Control Extraordinario de la Corte (Art. 318).**
 - Una vez recibido el legajo, realizar el segundo control de admisibilidad del recurso.
 - Si se confirma la admisibilidad, fijar fecha de audiencia y la modalidad (presencial o virtual), por la cual se llevará a cabo la misma, Tribunal interviniente y tipo de Audiencia. Informar a Enlace OGA - Corte todos éstos antecedentes. Sigue en punto II)

Para ambos recursos: Radicar el legajo en la O.G.A y hacer la remisión de las actuaciones principales en formato físico, a través de Mensajería, hasta que sea implementada la Acordada N° 236/20.

- B. Declarar no admisible el recurso:
 - i. Realizar las notificaciones correspondientes.
 - ii. Radicar el legajo en la O.G.A., e Informar a Enlace OGA - Corte. Fin del trámite en Corte.

II) PASOS A REALIZAR POR LA O.G.A.

1. Enlace OGA - Corte debe aceptar la radicación del legajo proveniente de la Secretaría Judicial de la Corte.
2. Ingresar al legajo para notificar y agendar la audiencia.
3. En la fecha y hora establecida llevar adelante la audiencia. La audiencia será realizada por Audiencista de OGA con la colaboración de un coordinador de sala de OGA.
4. Confeccionar el acta y hacerla firmar por los Vocales de la Corte Sala Penal.
5. Finalmente Enlace OGA – Corte, será el encargado de radicar el legajo en la Secretaría Judicial de la Corte.

III) PASOS A REALIZAR POR LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA CORTE

1. Aceptar la radicación del legajo remitido por la O.G.A.
2. En el caso que en la audiencia se resuelve la cuestión planteada se da por finalizado el proceso.
3. Si por el contrario, en la audiencia se difiere el pronunciamiento, el legajo se reserva en Secretaría hasta el dictado de sentencia.
4. Una vez firmada la sentencia, notificada y firme se radica el legajo en la O.G.A.

IV) PASOS A REALIZAR POR LA O.G.A.

1. Aceptar la radicación del legajo proveniente de la Secretaría Judicial de la Corte.